

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01044-00

DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S.

DEMANDADO: JORGE LEONARDO AREVALO MEDINA.

Reconózcase personería al Dr. JEFERSON DAVID MELO ROJAS, como apoderado judicial de la sociedad demandante MOVIAVAL S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 02 de febrero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares

Juez

Juzgado Municipal

Civil 036

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a436d8292d4b7c080b818db13c4dd56f2e0798d5c9c430e977d54282a6eefc**

Documento generado en 01/02/2022 12:17:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>